



**II Reunión de la Comisión Administradora
Acuerdo Regional Nº 8**

ALADI/COM.ADM.AR.8/II/Informe
22 de octubre de 2010

**21-22 de octubre de 2010
Montevideo - Uruguay**

INFORME FINAL

La Segunda Reunión de la Comisión Administradora del Acuerdo Regional Nº 8 “Acuerdo marco para la promoción del comercio mediante la superación de obstáculos técnicos al comercio”, convocada mediante Acuerdo 310 del Comité de Representantes, de fecha 7 de julio de 2010, se llevó a cabo en la sede de la Asociación los días 21 y 22 de octubre de 2010.

La apertura de la Reunión estuvo a cargo del Subsecretario Ricardo Hartstein, quien dio la bienvenida a los delegados destacando lo dispuesto en la Resolución 59 (XIII), respecto a la voluntad política de los países miembros de avanzar en el proceso de conformación de un Espacio de Libre Comercio a través de la profundización y convergencia de los Acuerdos suscritos y armonización y adopción de normas y disciplinas comunes. En tal sentido, la armonización de las normas, reglamentos técnicos y evaluación de la conformidad constituyen una temática de significativa trascendencia en el intercambio intra regional, razón por la cual el perfeccionamiento del Acuerdo Regional Nº 8 se convierte en un instrumento de particular importancia para estimular la fluidez del comercio.

La Lista de Participantes figura como Anexo I.

A continuación se puso a consideración de los participantes la siguiente agenda, la cual fue aprobada sin observaciones:

1. Apertura de la Reunión.
2. Aprobación de la Agenda.
3. Aprobación del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión.
4. Designación de las autoridades de la Comisión conforme al Reglamento de Funcionamiento aprobado.

5. Informe sobre los resultados del Quinto Examen Trienal del Funcionamiento y Aplicación del Acuerdo OTC previsto en el Párrafo 4 del Art.15 del Acuerdo OTC (G/TBT/26) y Reunión Ordinaria del Comité OTC del 23-24 junio de 2010.
6. Elaboración de un Programa de Trabajo con miras a determinar los elementos a perfeccionar en el Acuerdo Regional N° 8 tomando en cuenta los aspectos abordados en la Primera Reunión de la Comisión e identificados en el Doc. Inf. 790/Rev.2.
7. Otros temas

Posteriormente, la Comisión Administradora aprobó el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión, que figura como Anexo II al presente Informe. La Comisión Administradora agradeció a la Secretaría General y al Grupo de Trabajo sobre Normas y Disciplinas por el trabajo desarrollado que facilitó la posibilidad de contar con el Proyecto de Reglamento en esta oportunidad, (ALADI/SEC/dt 507 Rev. 4).

Siguiendo el orden de la Agenda, se eligió como Presidente *ad-hoc* de la Reunión al Señor José Luis Heijo del Ministerio de Industria, Energía y Minería de la República Oriental del Uruguay. Debido a que los países aún no han designado sus representantes titulares y alternos, no se ha podido designar formalmente a las autoridades de la Comisión.

El Artículo 5 del Reglamento establece que la Comisión elegirá un Presidente y un Vicepresidente entre los representantes titulares del Acuerdo. Al respecto, se acordó que los países deberán remitir a la Secretaría General sus correspondientes postulaciones, a más tardar el 15 de enero de 2011 con el perfil de sus candidatos. La elección se realizará a través de un procedimiento virtual el 15 de febrero de 2011. Finalmente, la designación formal se llevará a cabo en ocasión de la III Reunión de la Comisión Administradora.

Al abordar el punto 5 de la Agenda, la Secretaría General de la ALADI presentó un informe sobre la labor desarrollada por el Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio de la OMC sobre la aplicación y administración del Acuerdo OTC/OMC, conforme al examen trienal finalizado el 6 de noviembre de 2009.

Asimismo, la Delegada de Chile presentó un informe sobre los resultados emanados de la Reunión Ordinaria del Comité OTC durante los días 23-24 de junio de 2010.

Continuando con los trabajos algunas Delegaciones manifestaron su interés en contar con información actualizada sobre la incorporación del Acuerdo Regional N° 8 al ordenamiento jurídico interno de cada uno de los países miembros y señalaron la importancia que reviste su plena implementación para poder dar paso a un proceso de profundización y perfeccionamiento del Acuerdo a nivel regional.

En el marco de la Reunión, se señaló que los resultados de las negociaciones tendientes al perfeccionamiento del Acuerdo Regional N° 8, no deberían debilitar los compromisos asumidos por los países miembros en sus Acuerdos de Alcance Parcial.

Durante el intercambio de opiniones, se propuso incluir un mecanismo de consultas de preocupaciones comerciales específicas para concertar posiciones ante otros foros donde se traten estos temas.

La Comisión Administradora acordó incorporar en las agendas de las futuras reuniones de esta Comisión, el intercambio de información sobre los diferentes aspectos relacionados con los avances a nivel regional o bilateral vinculados a la materia, a los efectos de compartir sus experiencias.

Por otra parte, algunas Delegaciones solicitaron incluir los tratamientos diferenciales como uno de los puntos importantes a desarrollar en el perfeccionamiento del Acuerdo.

A su vez, para la próxima Reunión se destacó la importancia de continuar los debates iniciados durante la Primera Reunión de la Comisión Administradora sobre los temas identificados en la Sección 5 “Bases para la actualización del Acuerdo Regional 8”, del Documento Informal 790 Rev. 2. Asimismo, se señaló la necesidad de elaborar un cronograma de trabajo con fechas concretas para que los países envíen sus posiciones y propuestas sobre los temas seleccionados.

A esos efectos se elaboró una Hoja de Ruta con el eje temático que se debería abordar para la implementación y perfeccionamiento del Acuerdo, el cronograma a seguir y las actividades necesarias. Dicha Hoja de Ruta figura como Anexo III al presente Informe, y contiene asimismo la identificación de algunas de las tareas solicitadas a la Secretaría General.

Finalmente, en relación a los trabajos futuros en la materia, los delegados sugirieron celebrar la III Reunión de esta Comisión Administradora durante los días 27 a 29 de abril del año 2011, con la Agenda Preliminar que figura en el Anexo IV, destacando la necesidad de abordar las propuestas concretas detalladas en el consolidado elaborado por la Secretaría General.

ANEXO I

LISTA DE PARTICIPANTES

Argentina

ROXANA CECILIA SÁNCHEZ
Consejero
Representación Argentina para MERCOSUR y ALADI
E-mail: roxanasanchez2003@yahoo.com.ar

Bolivia

ANDRÉS PEÑARANDA MUÑOZ
Jefe Unidad de Análisis Político y Económico Internacional
Ministerio de Relaciones Exteriores
E-mail: penarandaandres@gmail.com

Brasil

OTÁVIO BRANDELLI
Consejero
Representación Permanente de Brasil ante la ALADI y el MERCOSUR
E-mail: brasaladi@brasaladi.org.uy

HENRIQUE CHOER MORALES
Secretario
Representación Permanente de Brasil ante la ALADI y el MERCOSUR
E-mail: brasaladi@brasaladi.org.uy

Chile

CAROLINA RAMÍREZ JOIGNANT
Jefe Sub Departamento OTC
Departamento de Acceso a Mercados
Ministerio de Relaciones Exteriores
E-mail: caramirez@direcon.cl

Colombia

LUIS ALFREDO HERNÁNDEZ CASTRO
Asesor
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
E-mail: ahernandez@mincomercio.gov.com

Cuba

MARIELA CUÉ LADRÓN DE GUEVARA
Especialista de Regulaciones Técnicas y Control de Calidad
Ministerio del Comercio Exterior y la Inversión Extranjera
E-mail: mariela.cue@mincex.cu

MIRNA MARTÍNEZ AJURIA
Representante Alterna
Representación Permanente de Cuba ante la ALADI
E-mail: cubaladi@adinet.com.uy

México

ALEJANDRA VARGAS ARRACHE
Directora de Reglas de Comercio Internacional
Secretaría de Economía
E-mail: alejandra.vargas@economia.gob.mx

DORA RODRÍGUEZ ROMERO
Representante Alterna
Representación Permanente de México ante la ALADI
E-mail: rep_mex@rep_mex.com.uy

JORGE ANAYA GONZÁLEZ
Asesor Técnico, Primer Secretario
Representación Permanente de México ante ALADI
E-mail: rep_mex@rep_mex.com.uy

DIANA MORALES
Representación Permanente de México ante ALADI
E-mail: rep_mex@rep_mex.com.uy

Paraguay

BLANCA GARCÍA
Asesora Jurídica
Dirección de Información y Notificación de Comercio Exterior
Ministerio de Industria y Comercio
E-mail: bgarcia@mic.gov.py

OCTAVIO FERREIRA GINI
Segundo Secretario
Representación Permanente de Paraguay ante ALADI y MERCOSUR
E-mail: odigini@hotmail.com

Perú

EDGAR VÁSQUEZ VELA
Vice Ministerio de Comercio Exterior
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR
E-mail: evasquez@mincetur.gob.pe

ROCÍO ELENA BARREDA SANTOS
Dirección Nacional de Integración y Negociaciones
Comerciales Internacionales
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR
E-mail: rbarreda@mincetur.gob.pe

Uruguay

JOSÉ LUIS HEIJO
Ministerio de Industria, Energía y Minería
E-mail: jose.heijo@dni.miem.gub.uy

MARÍA BORTHAGARAY
Jefe de Departamento
Laboratorio Tecnológico del Uruguay - LATU
E-mail: mbortha@latu.org.uy

Secretaría General

RICARDO HARTSTEIN
Subsecretario

CARLOS ALDECO
Jefe del Departamento de Acuerdos y Negociaciones

BLANCA BRISCI
Departamento de Acuerdos y Negociaciones

ANALÍA PEÑA
Departamento de Acuerdos y Negociaciones

ANEXO II

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUERDO REGIONAL N° 8

VISTO El Acuerdo Regional N° 8, Acuerdo Marco para la Promoción del Comercio Mediante la Superación de Obstáculos Técnicos al Comercio, suscrito el 8 de diciembre de 1997, en adelante el “Acuerdo”.

CONSIDERANDO Que el Artículo 16 de dicho Acuerdo dispone que la Comisión Administradora adoptará su propio Reglamento,

La COMISIÓN ADMINISTRADORA,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Adoptar el presente Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Administradora, en adelante la “Comisión”.

Artículo 2º.- La Comisión desarrollará acciones en el marco de las atribuciones conferidas en el Artículo 17 del Acuerdo.

Artículo 3º.- Los países signatarios designarán y comunicarán sus puntos focales temáticos, así como un representante titular y un alterno para canalizar las comunicaciones institucionales en el ámbito de la Comisión.

Asimismo, previo a cada Reunión, designarán a la delegación que integrará la Comisión y la comunicarán a la Secretaría del Acuerdo, indicando quien presidirá la misma.

Artículo 4.- La Comisión se reunirá en forma ordinaria una vez al año, o en forma extraordinaria cuando lo considere necesario. Las reuniones se realizarán en la sede de la ALADI, salvo que excepcionalmente la Comisión decidiera otra sede.

Artículo 5º.- La Comisión elegirá un Presidente y un Vicepresidente entre los representantes titulares de los países signatarios acreditados por los respectivos gobiernos, cuyo mandato tendrá una duración de 2 años. El Vicepresidente subrogará en sus funciones al Presidente, en caso de ausencia o cuando éste lo determine.

El Presidente tendrá las siguientes funciones:

- Representar a la Comisión;
- Dirigir las reuniones de la Comisión;
- Proponer la agenda tentativa a desarrollar en cada reunión;
- Someter a la decisión de la Comisión y a votación, si es necesario, las mociones que se presenten;
- Realizar el seguimiento de las decisiones de la Comisión;

- Coordinar, en conjunto con la Secretaría General, la circulación de la información relevante vinculada a los temas del Acuerdo entre los integrantes de la Comisión.

Artículo 6º.- La Secretaría General de la Asociación, en su calidad de Secretaría del Acuerdo, prestará la asistencia necesaria requerida por la Comisión y circulará, a sus integrantes, la información dispuesta por el Presidente.

La Secretaría General comunicará a los representantes titulares y alternos de la Comisión, con una anticipación de al menos 45 días calendario previo a cada reunión, la fecha de la misma, la agenda tentativa propuesta por el Presidente y la información relevante para ella. La convocatoria de cada reunión se formalizará a través del Comité de Representantes.

Artículo 7º.- La Comisión sesionará con la presencia de por lo menos dos tercios de los países signatarios del Acuerdo. Las decisiones de la Comisión se adoptarán por consenso.

Artículo 8º.- En las reuniones de la Comisión participarán:

- a) Los representantes acreditados por los Gobiernos de los países signatarios; y
- b) La Secretaría General de la Asociación en su calidad de Secretaría de la Comisión.

Artículo 9º.- La Comisión podrá invitar, como observador y cuando lo estime oportuno, a representantes de organismos internacionales o regionales, de asociaciones no gubernamentales, asociaciones empresariales, responsables de programas específicos de cooperación, o a especialistas técnicos.

Artículo 10º.- La Comisión dejará constancia, en el Acta Final, del tratamiento de los temas de la agenda así como de las decisiones adoptadas. El Acta será suscripta por el Presidente de la Comisión y por la Secretaría General de la Asociación, a través de su representante en la reunión. Se dejará constancia también en Anexo al Acta Final de la composición de las delegaciones asistentes a la reunión correspondiente de la Comisión.

ANEXO III

HOJA DE RUTA

Eje temático	Actividades	Cronograma	Observaciones
Implementación del Acuerdo	Artículo 6 - Comunicar a la SG los organismos de normalización que aceptan el código de buena conducta.	22/11/10	
	Artículo 9 - Comunicar a la SG las instituciones responsables de la acreditación.	22/11/10	
Reglamento	Artículo 3 – Designación representante titular, alterno, y puntos focales temáticos.	22/11/10	
	Artículo 5 – Elección de Presidente y Vicepresidente	Postulaciones – 15/01/11 Elección – 15/02/11 Ratificación – 28/04/11	
	Artículo 4 – Celebración de la III Reunión de la Comisión Administradora	27-29/04/11	
SG	Consolidación información recibida y distribución del trabajo resultante.	15/01/11	Elaborar un documento por cada uno de los temas (Arts.3 del Reglamento y 6 y 9 del Acuerdo)

Temas a considerar para la implementación y perfeccionamiento del Acuerdo	Antecedentes	Cronograma para enviar posiciones o propuestas concretas	Actividades
Intercambio de experiencias		27/04/11	Presentaciones por parte de los países.
Transparencia	Lit. a (Informe Final de la I Reunión de la Comisión Administradora y Doc. Inf. 790)	15/01/11	Los países enviarán sus propuestas de acuerdo al cronograma establecido.

	Lit. g (Informe Final de la I Reunión de la Comisión Administradora y Doc. Inf. 790)	15/01/11	Los países enviarán sus propuestas de acuerdo al cronograma establecido.
Cooperación regulatoria	Lit. b (Informe Final de la I Reunión de la Comisión Administradora y Doc. Inf. 790)	15/01/11	Los países enviarán sus propuestas de acuerdo al cronograma establecido.
	Lit. c (Informe Final de la I Reunión de la Comisión Administradora y Doc. Inf. 790)	15/01/11	Los países enviarán sus propuestas de acuerdo al cronograma establecido.
	Lit. d (Informe Final de la I Reunión de la Comisión Administradora y Doc. Inf. 790)	15/01/11	Los países enviarán sus propuestas de acuerdo al cronograma establecido.
Cooperación técnica	Lit. h (Informe Final de la I Reunión de la Comisión Administradora y Doc. Inf. 790)	15/01/11	Tanto los países que requieran asistencia técnica, como aquellos que estén dispuestos a proporcionarla, deberán manifestarlo oportunamente.
Tratamientos Diferenciales	Artículo 14 pf 3 del Acuerdo Deberá prestarse especial atención a los requerimientos de los Países de Menor Desarrollo Económico relativo de la Asociación, a fin de que este Acuerdo, así como su aplicación e instrumentación no cree obstáculos innecesarios a la expansión y diversificación de sus exportaciones.	15/01/11	Los países enviarán sus propuestas de acuerdo al cronograma establecido.
	Artículo 23 del Acuerdo En la aplicación e instrumentación de este Acuerdo, los países signatarios tendrán en cuenta los problemas limitantes que los países de menor desarrollo económico relativo de la Asociación pueden tener en el orden institucional y de infraestructura, en lo relativo a la elaboración y aplicación de reglamentos técnicos, normas y procedimientos para la evaluación de la conformidad, así como en materia de desarrollo tecnológico, a los efectos de que no se creen obstáculos a la expansión y diversificación de las exportaciones de dichos países.	15/01/11	Los países enviarán sus propuestas de acuerdo al cronograma establecido.
Consultas	Lit. e (Informe Final de la I Reunión de la Comisión Administradora y Doc. Inf. 790)	15/01/11	Los países enviarán sus propuestas de acuerdo al cronograma establecido.

Sectorización del tratamiento	Lit. f (Informe Final de la I Reunión de la Comisión Administradora y Doc. Inf. 790)	15/01/11	Los países enviarán sus propuestas de acuerdo al cronograma establecido.
Propuestas adicionales		15/01/11	Los países enviarán sus propuestas de acuerdo al cronograma establecido.
SG – consolidación de comentarios y distribución de los trabajos resultantes		28/02/11	La Secretaría General consolidará los comentarios recibidos y los distribuirá de acuerdo al cronograma establecido.

ANEXO IV

III REUNIÓN DE LA COMISIÓN ADMINISTRADORA del ACUERDO REGIONAL N° 8

AGENDA PRELIMINAR

1. Ratificación de las autoridades electas.
 2. Presentación de experiencias en el ámbito regional o bilateral.
 3. Seguimiento y debates de los temas contenidos en la Hoja de Ruta.
 4. Adopción de las Decisiones.
 5. Otros asuntos.
-